



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Viernes, 28 de octubre de 1988

Núm. 248

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 73.819

En cumplimiento de lo acordado por esta Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas y localización

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en propiedad de una plaza de auxiliar administrativo, con destino en el Taller de Cerámica de Muel.

1.2. El candidato seleccionado será contratado en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal laboral de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada momento.

El adjudicatario será sometido al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

- Ser español.
 - Tener cumplidos 18 años de edad.
 - Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
 - No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.
 - No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.
- Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a esta convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas las certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y

ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical con mayor representación en la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. — Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición.

6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

a) Por servicios prestados en Corporaciones locales, mediante contrato laboral en la plaza objeto de la convocatoria: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

b) Por servicios prestados en otras Administraciones públicas, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se convoca, debidamente justificados: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente justificados, que serán apreciados discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 1 punto.

6.2. Fase de oposición. — La oposición constará de cuatro ejercicios, que serán eliminatorios, y de un quinto ejercicio voluntario.

6.3. El primer ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante un período de diez minutos, de un texto que facilitará el tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones útiles por minuto.

Se calificará la limpieza y exactitud de lo copiado, la velocidad desarrollada y la corrección que presente el escrito.

No se admitirá el uso de máquinas eléctricas.

6.4. El segundo ejercicio consistirá en la presentación a los aspirantes de un texto castellano con faltas de ortografía y sin signo alguno de puntuación. Este texto se transcribirá a máquina con las correcciones y con la puntuación pertinentes. Para la realización de este ejercicio se dará un tiempo de veinte minutos.

6.5. El tercer ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, a dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa anexo a esta convocatoria, uno de cada una de las dos partes en que se halla dividido el mismo.

La realización de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

6.6. El cuarto ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el tribunal.

Se valorarán los conocimientos del tema, facultades de redacción, nivel de formación general y claridad de exposición, así como la ortografía.

6.7. El quinto ejercicio, de carácter voluntario, versará sobre las especialidades siguientes:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse en plazo máximo de treinta minutos.

b) Mecanización. — Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en ordenador, valorándose principalmente la exactitud y rapidez del trabajo efectuado.

c) Idiomas. — Traducción directa, sin diccionario, de un texto en francés o en inglés.

6.8. En la pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo o de medios para su realización.

6.9. Los ejercicios obligatorios de la oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan la puntuación mínima de 5 puntos.

6.10. En el ejercicio voluntario, que será el quinto, se concederá, como máximo, la puntuación de 0,30 puntos por cada una de sus especialidades.

6.11. Calificación final. — La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

6.12. Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la base 6.1.

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento, que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciere público el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, acompañada del original para su cotejo.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. — Contrato

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. señor presidente la formalización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el período de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. — Normas finales

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

ANEXO

Programa para el tercer ejercicio de la oposición que se convoca para cubrir plazas de auxiliares de Administración general

Parte primera: Derecho político y administrativo

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Corona. — El Poder legislativo.
- Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado. — El Poder judicial.
- Tema 5. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado.
- Tema 6. La Administración pública en el ordenamiento español. — Administración del Estado. — Administración local. — Administración institucional y corporativa.
- Tema 7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho público.
- Tema 8. El administrado. — Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
- Tema 9. El acto administrativo. — Principios generales de procedimiento administrativo.
- Tema 10. Fases del procedimiento administrativo general.
- Tema 11. Formas de la actividad administrativa. — Fomento. Policía. — Servicio público.
- Tema 12. El dominio público. — El patrimonio de la Administración.

Parte segunda: Administración local

- Tema 1. Régimen local español: principios constitucionales y regulación jurídica.
- Tema 2. La provincia en el régimen local. — Organización provincial. Competencias.
- Tema 3. El municipio. — El término municipal. — La población. — El empadronamiento.
- Tema 4. Organización municipal. — Competencias.
- Tema 5. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. Procedimiento, elaboración y aprobación.
- Tema 6. La función pública local y su organización.
- Tema 7. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Derechos de sindicación. — Seguridad Social. — La Mutualidad Nacional de Administración Local.
- Tema 8. Los bienes de las entidades locales.
- Tema 9. Los contratos administrativos en la esfera local. — La selección del contratista.
- Tema 10. Intervención administrativa local en la actividad privada. — Procedimiento de otorgamiento de licencias.
- Tema 11. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. — Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 13. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
- Tema 14. Los presupuestos locales.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de ocho plazas de limpiador/a (media jornada) de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas y localización

- 1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en propiedad de ocho plazas de limpiador/a, con destino al Palacio Provincial. La prestación de servicios se realizará en régimen de media jornada.
- 1.2. Los candidatos seleccionados serán contratados en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada momento. Los adjudicatarios serán sometidos al régimen de incompatibilidades que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que se desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios o de escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

e) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a este convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas las certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.
Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical Unión General de Trabajadores.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. — Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición.

6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo de limpiador/a en centros de trabajo dependientes de las Corporaciones locales: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del Estado, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos por mes, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo por el que se opta, debidamente justificados: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente justificados, que serán apreciados discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 1 punto.

6.2. Fase de oposición. — Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

Primer ejercicio. — Consistirá en la realización de una prueba escrita de carácter teórico, que incluirá un dictado y la realización de operaciones de cálculo: sumar y restar.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, en función de la categoría profesional.

6.3. Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la base 6.1.

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento, que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciere público el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. — Contrato

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. señor presidente la formalización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo al servicio de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el periodo de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo del personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. — Normas finales

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

En cumplimiento de lo acordado por esta Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en sesión plenaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, y dentro de la oferta pública de empleo de 1988, se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavadero/a de la plantilla laboral de esta Diputación Provincial, con sujeción a las siguientes bases:

Base 1. — Naturaleza de las plazas y localización

1.1. Se convoca concurso-oposición libre para su provisión en propiedad de tres plazas de ayudante de cocina, tres plazas de limpiador/a y dos plazas de lavadero/a.

El destino de las plazas es el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

1.2. Los candidatos seleccionados serán contratado en régimen laboral por tiempo indefinido, con sujeción al convenio colectivo para el personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza vigente en cada momento.

Las plazas con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud implicarán residencia obligada en la citada localidad.

Los adjudicatarios serán sometidos al régimen de incompatibilidades al que se refiere la Ley 53 de 1984, de 26 de diciembre, y disposiciones que la desarrollan.

Base 2. — Requisitos de los aspirantes

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título del certificado de estudios primarios o de escolaridad.

d) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos (para la plaza de ayudante de cocina).

e) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal desempeño de las funciones propias del puesto a ocupar.

f) No estar separado por resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el ejercicio de funciones públicas.

Los requisitos expresados deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias.

Base 3. — Solicitudes

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición que se convoca deberán presentarse en el Registro General de la Diputación Provincial dentro del plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del anuncio correspondiente a este convocatoria, de 9.00 a 13.00 horas, y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de esta Diputación, debiendo acompañar a las mismas las certificaciones o documentos auténticos o autenticados notarialmente que acrediten los méritos que se aleguen en relación con los previstos en la base 6.1, como condición indispensable para que puedan ser valorados en la fase de concurso.

En las instancias, además de los datos personales, referencia del documento nacional de identidad y domicilio, se hará constar, como condición indispensable para su admisión, que reúnen todos y cada uno de los requisitos.

En caso de que el último día del plazo sea inhábil, será prorrogado al primer día hábil siguiente.

La instancia podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Base 4. — Admisión de aspirantes

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos; los excluidos dispondrán de cuarenta y ocho horas para alegar lo que a su derecho convenga, publicándose a continuación la lista definitiva con el señalamiento del día, hora y lugar para el comienzo de las pruebas.

Base 5. — Tribunal calificador

5.1. El tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

Presidente: El de la Diputación Provincial o diputado en quien delegue.

Vocales: Dos representantes de la Diputación Provincial de Zaragoza y dos representantes de los trabajadores, uno designado por el comité de empresa o delegados de personal y perteneciente a la misma o superior categoría de la plaza convocada, y otro por la central sindical Unión General de Trabajadores.

Secretario: El de la Diputación Provincial o funcionario de la misma en quien delegue.

El tribunal quedará integrado, además, con los respectivos suplentes que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, en su caso.

La composición del tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial, a efectos de posibles recusaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.2. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto, a excepción del secretario, que tendrá solamente voz.

Base 6. — Sistema de provisión

El procedimiento de selección de los aspirantes constará de dos fases: concurso y oposición.

6.1. Fase de concurso: Los méritos objeto de valoración serán los siguientes:

a) Por servicios prestados en Corporaciones locales, mediante contrato laboral en la plaza por la que se opta: 0,2 puntos por mes, hasta un máximo de 4 puntos, que se acreditarán con certificación expedida por el secretario general de la Corporación.

b) Por servicios del mismo carácter prestados en hospitales del Estado, Universidad, Seguridad Social u organismo autónomo: 0,1 puntos, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por diplomas obtenidos por la superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo por el que se opta, debidamente justificados: 0,5 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Otros méritos que puedan alegar los concursantes debidamente justificados, que serán apreciados discrecionalmente por el tribunal: hasta un máximo de 1 punto.

6.2. Fase de oposición. — Consistirá en la realización de dos ejercicios de carácter selectivo, que se valorarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no superen la puntuación de 5 puntos.

Primer ejercicio (común para las plazas convocadas). — Consistirá en el ejercicio de una prueba escrita de carácter teórico, consistiendo en la resolución de problemas u operaciones aritméticas dentro de las cuatro reglas y la escritura al dictado de un texto propuesto por el tribunal.

Segundo ejercicio (para las plazas de ayudante de cocina y limpiador). — Consistirá en la realización de un test de aptitud para la plaza ofertada, en función de la categoría profesional.

Segundo ejercicio (lavadero/a). — Realización de un trabajo práctico concerniente a su función, que ponga de manifiesto sus aptitudes y capacidad profesional, en el tiempo máximo de diez minutos.

6.3. Se realizará primero la fase de oposición. Terminada la misma, los puntos conseguidos en la fase de concurso se sumarán a los obtenidos en los ejercicios de la oposición propiamente dicha, valorándose con arreglo al baremo expresado en la base 6.1.

Base 7. — Lista de aprobados y propuesta de nombramiento

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal hará público en el tablón de anuncios del Palacio Provincial el aspirante o aspirantes que resulten aprobados, que serán únicamente los que hayan obtenido la mayor calificación final dentro del número de vacantes convocadas, quedando eliminados los restantes, formulando al mismo tiempo propuesta de nombramiento que elevará a la Presidencia de esta Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 8. — Presentación de documentos

8.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a aquel en que se hiciera público el aspirante o aspirantes aprobados y propuestos, presentarán éstos en la Secretaría General de la Diputación Provincial (Unidad de Personal) los documentos acreditativos de los requisitos exigidos, que son los siguientes:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada de su original para su cotejo, o certificación en extracto de la partida de nacimiento.

b) Fotocopia del certificado de estudios primarios o de escolaridad, así como, en su caso, del carnet de manipulador de alimentos.

c) Declaración firmada por el interesado en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado que acredite no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función, expedido por médicos del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

8.2. Si dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos exigidos en la base segunda, el aspirante propuesto no podrá ser contratado, formulándose propuesta a favor del siguiente en la lista de puntuación.

Base 9. — Contrato

El tribunal seleccionador propondrá al Ilmo. señor presidente de la forma de realización de los contratos correspondientes a favor de los concursantes seleccionados, quienes adquirirán la condición de personal laboral fijo a ser el caso de la Diputación Provincial de Zaragoza, tras superar satisfactoriamente el periodo de prueba previsto en el artículo 31 del convenio colectivo de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza.

Base 10. — Normas finales

10.1. La presente convocatoria y bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los órganos de selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.2. En lo no previsto se estará a las disposiciones legales de aplicación. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

Habiéndose solicitado por IDECONSA, adjudicataria de las obras de pavimentación de plaza de España y calles Frontón, Mario, R., y Pajares (primera fase, segunda subfase), en la localidad de Pinseque, la devolución de la fianza definitiva de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excm. Diputación (Registro General) quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 14 de octubre de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 73.164

Ha solicitado Gonzalo Laseca Calvo licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de gimnasio-bar en calle Galán de Covarrubias, 14. De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.165

Ha solicitado Marta Cogán López licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Contamina, 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.166

Ha solicitado José-Vicente Miguel Navarro licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Oviedo, 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.167

Ha solicitado Ana-María Gómez Laguna licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Madre Sacramento, 24.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.168

Ha solicitado Tomás Herrainz de las Heras licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en paseo de Rosales, 24.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de

la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.169

Ha solicitado Eben Ezer, S. C., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de restaurante en calle Bonn, 10.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.170

Ha solicitado José Carno Hornero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en avenida de Valdefierro, 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.171

Ha solicitado San'her, Sociedad Civil, licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar-restaurante en calle Padre Manjón, 29.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.172

Ha solicitado Yolanda Catalán Baquero licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Batalla de Lepanto, 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.173

Ha solicitado Roisper, S. A., licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Pedro Cerbuna, 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Lo que se anuncia para su conocimiento y demás efectos.
Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.174

Ha solicitado Jesús Arbiza Picazo (Disminuidos Físicos de Aragón) licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Miguel Servet, 1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.175

Ha solicitado Manuel-Juan Sedano Navarro licencia de instalación y funcionamiento de peluquería en calle Rodrigo Díaz de Vivar, edificio Azabache.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.176

Ha solicitado Liberto-Alberto Hernando Abad licencia de instalación y funcionamiento de taller de reparación de automóviles en calle Venecia, 13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.177

Ha solicitado Alfonso Martínez Blasco licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle Nicanor Villa (mercadillo Ebro, puestos números 59 y 60).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.178

Ha solicitado Alfonso Martínez Blasco licencia de instalación y funcionamiento de obrador de chacinera en calle Nicanor Villa (mercadillo Ebro, puesto número 14).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.179

Ha solicitado Jesús Romance Modrego licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle Nicanor Villa (mercadillo Ebro, puestos núms. 17 y 19).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.180

Ha solicitado María-Pilar Sánchez Herrero licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en plaza José Lasheras, 2 del barrio de Casetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.181

Ha solicitado Jaime-Erasmo Soler Rodríguez licencia de instalación y funcionamiento de academia de prótesis dentales en la avenida Teniente Fleta, 55.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.182

Ha solicitado Teresa García Pascual licencia de instalación y funcionamiento de carnicería en calle Don Pedro de Luna, 22.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.182

Ha solicitado Jesús Aliaga Roda, en representación de SAT núm. 2.615, licencia de instalación y funcionamiento de ampliación de secadero de cereal en el barrio de Garrapinillos, 278.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.184

Ha solicitado Ramón Bernal Bernal licencia de instalación y funcionamiento de taller de instalaciones y reparaciones eléctricas en calle Flora Tristán, 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.185

Ha solicitado José Gracia Marín licencia de instalación y funcionamiento de almacén y molturación de alfalfa henificada en el camino de Lecifena, sin número, del barrio de Peñaflor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.186

Ha solicitado Talleres Dumesa, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de talleres de automóviles en calle Boyero, 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.187

Ha solicitado Real Zaragoza Club Deportivo licencia de instalación y funcionamiento de depósito de gas licuado propano en carretera de Valencia, kilómetro 8 (Ciudad Deportiva del Real Zaragoza).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.188

Ha solicitado Ardymo, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de confección en calle Lapuyade, 46.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.189

Ha solicitado Modelos Gomar, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de taller de modelos de función en calle Manuela Sancho, núm. 33.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.190

Ha solicitado Foticos, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de venta de aparatos de fotografía con revelado en el paseo de la Independencia, números 24 y 26, local S-13.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.191

Ha solicitado Rosa-María Arruga Serrano licencia de instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección en avenida Almozara, 28.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.192

Ha solicitado Innovaciones Valgar, S. A., licencia de instalación y funcionamiento de taller de equipos hidráulicos en calle Albarracín, 16.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.193

Ha solicitado Viridiana, S. L., licencia de instalación y funcionamiento de panadería en calle Ildefonso Manuel Gil, 8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.194

Ha solicitado Alberto Palacio Aylagas licencia de instalación y funcionamiento de supermercado en avenida Don Juan Carlos I, 26.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Núm. 73.195

Ha solicitado Jesús Sanjoaquín Vives licencia de instalación y funcionamiento de taller de carpintería en el camino del Vado, primera travesía (nave).

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES

Servicio Jurídico Administrativo de Cultura, Educación, Sanidad y Acción Social

Núm. 71.945

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1989, acordó aprobar las bases de la convocatoria de beca para conocer el perfil del joven zaragozano en materia deportiva, y que son:

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la concesión, mediante concurso público, de una beca para realizar un estudio sociológico, a fin de conocer el perfil y la demanda expresa del joven zaragozano en materia deportiva.

Segunda. La cuantía unitaria de la beca es de 500.000 pesetas, que serán abonadas según lo determinado en la cláusula duodécima, debiéndose realizar el estudio en un período máximo de cinco meses.

Tercera. La concesión de esta beca está supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en la normativa sobre incompatibilidades.

Cuarta. Los aspectos que ha de cubrir el referido trabajo son los siguientes:

—La actualización y problemáticas específicas a la ciudad, utilizando el banco de datos de los estudios realizados tanto a nivel nacional, de Aragón y de nuestra ciudad.

—Inventario de las diferentes dimensiones del tema y del análisis de éste.

—Determinación del campo de investigación y de la metodología a utilizar (características de la muestra, cuestionario o métodos utilizados, labor de campo, etc.).

—Realización de un informe final: síntesis de los resultados, nuevas problemáticas, hipótesis de intervención.

Quinta. Podrán presentarse a la convocatoria todas las personas interesadas que cumplan el requisito de ser licenciados en sociología.

Sexta. Los solicitantes presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de estas bases en el "Boletín Oficial de Aragón", una instancia dirigida al Ilmo. señor alcalde, en la que consten sus datos personales y manifiesten expresamente su acatamiento a las bases de la convocatoria.

Séptima. Los solicitantes deberán adjuntar necesariamente a la instancia:

—Certificado académico con notas de la carrera.

—"Curriculum vitae" y méritos a alegar, todo ello debidamente acreditado.

—Memoria anteproyecto.

Los méritos serán puntuados con el baremo que se incorpora como anexo.

Los candidatos podrán ser convocados a una entrevista personal, para exponer la memoria anteproyecto, si el tribunal lo considera oportuno.

Octava. El tribunal estará formado por:

Presidente: El Ilmo. señor alcalde, o persona en quien delegue.

Vicepresidente: El concejal delegado de Deportes, don José-María Lasierra.

Vocales: El responsable de la Delegación de Juventud, don Víctor Viñuales, y el jefe del Servicio Municipal de Deportes, don Pedro-Pablo Fernández.

Secretario: El de la Corporación, o persona en quien delegue.

Novena. El jurado emitirá su fallo, con carácter inapelable, en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias de solicitud, pudiendo ser declarada desierta la beca.

Décima. La persona seleccionada deberá realizar el trabajo objeto de la beca en el plazo máximo de cinco meses, a partir del siguiente en que reciba la notificación correspondiente.

Undécima. El trabajo realizado por el seleccionado pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, que ostentará los derechos de autor, ello sin perjuicio de que el trabajo pueda ser incluido en el "curriculum" personal del becado.

Duodécima. El becado recibirá la cuantía de 500.000 pesetas en dos partes iguales, que le serán abonadas en la forma siguiente:

—250.000 pesetas inmediatamente después del acuerdo de adjudicación,

tras la formalización contable municipal pertinente.

—250.000 pesetas una vez presentado el trabajo.

Decimotercera. El tribunal está legitimado para resolver aquellas situaciones no contempladas en las presentes bases, así como aquellas dudas que se planteen sobre su interpretación.

Decimocuarta. La concurrencia a esta beca supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

El incumplimiento de las mismas provocaría la automática eliminación del solicitante que las incumpla; en cuanto al seleccionado, el incumplimiento dará lugar a la rescisión de la beca-ayuda, perdiendo el derecho a percibir la cantidad que restase de la misma. Respecto a la ya recibida podrá el Ayuntamiento, previo informe del jurado, reclamar la devolución de las cantidades ya entregadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. M. El secretario general.

A N E X O

Baremo de méritos

Formación académica

Notas de la carrera:

—0,6 puntos por matrícula de honor.

—0,4 puntos por sobresaliente.

—0,3 puntos por notable.

Grado de licenciado:

—2 puntos por sobresaliente.

—1,5 puntos por notable.

Grado de doctor:

—5 puntos por tesis doctoral.

Actividades de formación postgraduado

1. Publicaciones, 0,2 puntos.

2. 0,1 puntos por cursos de especialización o formación continuada en centros oficiales o universidades españolas o extranjeras.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

Trayectoria y experiencia

0,5 puntos por año trabajado como postgraduado en esa materia, hasta un máximo de diez años.

El total de este apartado no superará los 5 puntos.

Núm. 72.137

En el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 225, correspondiente al día 30 de septiembre de 1988, páginas 2950 y 2951, apareció publicada la modificación para el ejercicio de 1989 de la Ordenanza fiscal núm. 46, reguladora de utilización de la vía pública con mesas y veladores.

En el artículo 8, grupo 2.º, apartado B), se ha omitido la publicación de un último párrafo, que dice lo siguiente:

«Se faculta a la M. I. Alcaldía-Presidencia, previo dictamen de la Comisión de Servicios Públicos, para establecer bonificaciones de hasta el 50 %.»

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local ("BOE" de 3 de abril), a fin de que puedan examinar los interesados en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la documentación obrante en el expediente municipal radicante en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría General, y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Zaragoza, 13 de octubre de 1988. — El alcalde. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Núm. 73.161

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, e ignorándose el domicilio actual de Pedro García Pueyo, se hace saber mediante el presente edicto que el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, formula al interesado el siguiente

Pliego de cargos

Aprovechamiento sin autorización de las parcelas de propiedad municipal núms. 17-012 y 17013, del barrio de Juslibol, para la instalación de un repetidor de televisión ilegal.

Lo que se hace público por ser esta ciudad el lugar del último domicilio conocido de Pedro García Pueyo, a los efectos de que le sirva de notificación, concediéndole un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que pueda proponer las pruebas que crea procedentes para la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 11 de octubre de 1988. — El secretario general.

Núm. 66.762

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 1988.

Constituyóse la M. I. Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria de primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.40 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los concejales señores: don Emilio Comín García, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros, don Rafael Zapatero González y don Rafael de Miguel Giménez. Asisten a la sesión el señor concejal-portavoz del grupo municipal socialista don Antonio Piazuelo Plou, y el señor concejal don Santiago Palazón Valentín, del grupo municipal mixto, ambos con voz y sin voto. Se encuentra presente el señor interventor de Fondos municipales, don José-Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a las siguientes firmas:

- Albada, por trabajos de limpieza extraordinarios en Gerencia de Urbanismo.
- Talleres Bláriz, por reparación del radiador del vehículo del Servicio contra Incendios.
- Lacor, por trabajos de limpieza en planta potabilizadora, mes de enero de 1988.
- Lacor, por trabajos de limpieza en planta potabilizadora, mes de febrero de 1988.
- Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Casa Am-
Público Zalfonada.
- Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Rey Fernando de Aragón.
- Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Zalfonada.

—Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Colegio Público Rey Fernando de Aragón.

—Distribuidora de Gas de Zaragoza, por consumo de gas en Casa Am-
paro.

—IMESA, por retranqueo en calle Matadero, núms. 19 a 23.

—IMESA, por desmontaje de instalación eléctrica en paseo de Rosales, sin número.

—IMESA, por retranqueo en avenida Compromiso de Caspe, 18.

—Enrique Coca, por retranqueo en calle Pedro Landa, 2.

—Enrique Coca, por retranqueo en calle Alcalde Burriel y avenida de Valencia.

—Enrique Coca, por retranqueo en polígono Universidad, edificio Verona.

—Enrique Coca, por retranqueo en calle Mosén Buerba.

—Enrique Coca, por retranqueo en calle Don Alonso de Aragón.

—Excavaciones Grasa, por alquiler de maquinaria para reparación de tubería.

Aprobar las siguientes cuentas justificadas:

—Gastos de funcionamiento del barrio de Garrapinillos.

—Gastos de la Comisión de Cultura del barrio de San Gregorio.

—Gastos de transporte urbano del personal de Arquitectura.

—Gastos de Parques y Jardines.

—Gastos de la Feria Internacional Arco'88.

—Gastos tarjetas máquina de franquear del Servicio de Reparto y Notificaciones.

—Gastos menores del Servicio de Deportes.

—Gastos curso de percusión y gastos menores de la Escuela Municipal de Música.

Cultura y Acción Social

Comunicar a Antonio Tesán López la numeración que corresponde a la finca sita en camino de Miraflores.

Comunicar a Manuel Castillo Balduz la numeración que corresponde a la finca sita en calle Batalla de Arapiles.

Comunicar a Pedro Vicente García y a José-María Gañaral Gimeno que no es posible conceder la gratuidad para el uso de piscinas.

Devolver al Colectivo de Educación Medio-Ambiental la fianza que constituyó para responder de la actividad "talleres de reciclaje para la educación medio-ambiental de maestros de EGB".

Devolver al Colectivo de Educación Medio-Ambiental la fianza que constituyó para la actividad "itinerarios naturales por el galacho de Juslibol y el río Gállego".

Aprobar el proyecto relativo a creatividad en el aula, y acordar su adjudicación.

Aprobar la programación y presupuesto de los actos a celebrar en el Teatro del Mercado durante los meses de septiembre y octubre.

Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de la M. I. Comisión de Gobierno, denegatorio de anulación de recibo de matrícula para curso en la Escuela de Danza.

Aprobar el incremento en el presupuesto de la actividad "Goya y su época en el aula", debido al mayor número de horas que han sido necesarias.

Dar la conformidad a las documentaciones presentadas para justificar las inversiones realizadas con las subvenciones concedidas a:

—Comisión de Mujeres Balsas de Ebro Viejo.

—Juventud Obrera Cristiana.

—Cofradía del Silencio.

Aprobar los expedientes que seguidamente se relacionan, relativos a abonos de prescripciones facultativas a personas incluidas en la beneficencia municipal:

—Eulalia Galindo Aznar, por unas gafas.

—Teresa Iribarren, por unas gafas.

—Encarnación de la Victoria Redondo, por unas gafas.

—Ana Torrijo Usé, por ortodoncia.

—Manuela Mainar Cervera.

—Felisa Idioste Barberán.

Proceder a la prórroga del contrato del servicio de apoyo a disminuidos físicos con Coordinadora de Disminuidos.

Servicios Públicos e Interior

Abonar la cantidad que determinan los estatutos de MUNPAL y el convenio colectivo para el personal municipal, en concepto de premio por natalidad, a los siguientes señores:

—Jesús Martínez Carilla.

—Jesús-Aurelio Fuentes Rodríguez.

—Aurelio Gibanel López.

—Eva-María Puertollano García.

—Daniel Pasamar Andrés.

—María-Elena Arnal Lizárraga.

Abonar a Angel Valentín Royo y a Angel Sanz Lou, en concepto de premio por natalidad, la cantidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal.

Abonar a Daniel García Blas y a María-Pilar Crespo Aparicio, en concepto de premio por nupcialidad, la cantidad que determina el convenio colectivo para el personal municipal y los estatutos de MUNPAL.

Abonar a María-Elena Asensio Martínez la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de premio por nupcialidad establecido en el convenio colectivo para el personal municipal.

Abonar a María-Concepción Rodríguez Ariño y a Angeles Adiego Sancho la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de socorro para gastos de sepelio.

Abonar a Pablo Maza Franco la cantidad que se indica en el dictamen, en concepto de plus de conductor, correspondiente al período comprendido entre enero y agosto de 1985.

Abonar horas extraordinarias a:

—Miguel Ayete Belenguer y María-Antonia Flores Elías.

—Fernando Carrillo López.

—Manuel Esteban González.

—María-Asunción Almenar Bases.

Abonar a los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Subalternos, que se indican en el dictamen, el importe de las retribuciones correspondientes por asistencia a actos corporativos y vinos de honor durante el mes de marzo del presente año.

Abonar al personal municipal perteneciente al Cuerpo de Subalternos, que se indica en el dictamen, la cantidad correspondiente por su asistencia a vinos de honor y actos corporativos durante los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del pasado año.

Abonar al personal municipal que se indica en el dictamen, cantidad en concepto de gratificación por servicios especiales.

Abonar a María-Teresa Rodrigo Palomera la diferencia retributiva existente por el desempeño de trabajos de nivel superior a su categoría profesional.

Abonar al Cuerpo de Bomberos la cantidad que se indica, a justificar, al objeto de sufragar los gastos ocasionados por la celebración de la fiesta patronal del Cuerpo y la 4.ª Jornada de Puertas Abiertas, año 1988.

Reconocer la obligación de pago, a favor de Fernando García Martínez, por la cantidad de 258.500 pesetas, en concepto de cuenta de gastos producidos por la publicación del anuncio de concurso para adjudicación de los terrenos destinados a aparatos de movimiento, quioscos y espectáculos del feriado de atracciones de las fiestas del Pilar de 1988 en el "Boletín Oficial del Estado".

Abonar a Cerma y Arrixa, S. A., la cantidad de 23.418 pesetas, correspondiente a la reparación de los daños en un semáforo sito en avenida Gómez Laguna-vía Universitas, producidos por el vehículo matrícula Z-3149-M.

Urbanismo

Quedar enterada de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recurso 1.077-87, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso interpuesto por Pascual Pina Artal, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno municipal, decretando la clausura del establecimiento denominado Bahía de Pago Pago, sito en calle Doctor Cerrada, 30.

Quedar enterada de fallo dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, recurso 892-87, favorable a las actuaciones municipales, por el que se desestima el recurso promovido por Reciclajes Aragoneses, S. A., contra acuerdos municipales requiriendo a la sociedad actora para la demolición de badén existente en camino de Miralbueno, 162, y subsiguiente reposición de la acera a su estado normal.

Conceder autorización a Distribuidora de Gas de Zaragoza, S. A., para implantación de nuevas redes de gas natural y aire metanado, según anexo I al proyecto general de canalizaciones para 1988.

Conceder autorización a CTNE para ejecutar trabajos en los emplazamientos que se indican en varios expedientes.

Conceder a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., autorización para efectuar trabajos de tendido de línea aérea en diversos puntos.

Denegar autorización a CTNE para efectuar trabajos en avenida de San José, 25.

Denegar autorización a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para apertura de zanja en manzana UV-4-G, parcela 25-B, del polígono Universidad.

Aprobar actas de recepción provisional de las siguientes obras:

—Modificación de alineaciones del cerramiento del terreno destinado a patio del Colegio Teresianas.

—Remodelación de acceso a la Facultad de Veterinaria.

—Plantaciones lineales en el polígono 37, segunda fase.

—Reparación y pintado de fachadas en calles Villacampa, Manuel Lacruz y Jorge Ibor.

—Derribo y apuntalamientos de seguridad en calle Manuel Lacruz, 9.

Devolver fianza definitiva constituida para responder de las obras de explanación de solar destinado a centro escolar en la parcela 10, área 15, del polígono 48 (Actur).

Abonar a la DGA recibo correspondiente al importe de la tasa por autorización de instalación eléctrica para el anfiteatro al aire libre en parque del barrio de la Paz.

Aprobar la realización de los trabajos de anulación de tomas de agua y vertido en las fincas sitas en calle Palomar, 33; calle Viola, 4, y calle Palomar, núms. 46 y 48.

Adjudicar las obras de construcción de cerramiento en la finca de propiedad municipal denominada "Gran Capitán", sita en Torre de los Ajos, en el término de Mambblas (Zaragoza).

Aprobar la realización de las obras de la segunda propuesta de agilización de las excavaciones arqueológicas en el casco histórico, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones relativos a las obras de ampliación y reforma del Colegio Juan XXIII, y adjudicar en la forma señalada en el dictamen.

Estimar en parte el recurso de reposición formulado por Isaac Giménez Navarro, procurador de los Tribunales, contra acuerdo de ejecución subsidiaria de las obras de vallado sitas en calles Alto Aragón y Río Huerva, Cuartel de Sementales y Parque Bruil.

Conceder las siguientes solicitudes de legalización de badén a:

—Comunidad de propietarios de paseo de Pamplona, 2, para acceso a garaje por calle Ponzano, sin número.

—Comunidad de propietarios de camino Cabaldós, 88, angular a calle Cartagena, 40, para acceso por camino Cabaldós, 88.

—Comunidad de propietarios de la calle Franco y López, 67.

—Diputación Provincial de Zaragoza, para acceso a la puerta de cuadrillas de la plaza de toros, sita en calle Gómez Salvo, sin número.

—Comunidad de propietarios de calle Moncasi, 29; calle Doctor Lozano

Monzón, 6, y calle Madre Genoveva Torres, de dos badenes sitos en calle

Doctor Lozano Monzón, 6, y calle Moncasi, 29.

Desestimar a Pilar Molina Grasa solicitud de legalización de badén en

calle Sierra Vicor, sin número.

Desestimar a Manuel Querol Millán solicitud de cambio de titularidad

de badén en calle Lapuyade, 48.

Desestimar a Gonzalo Lorente Rodríguez solicitud de cambio de

titularidad de badén y placas en calle Sobrarbe, 7.

Requerir a Jesús Lozano Martínez para demoler el badén de calle

Centro, 3, por carecer de utilidad, y retirar las placas.

Requerir, por última vez, a Luis Vallespí Viñals para demoler badén en

calle Sarasate, 29, e imponer sanción por desoír el anterior requerimiento.

Imponer sanciones por demora en ejecución de obras de reposición de

zanjas a Tomás Per Gómez, en polígono Malpica, calle G, 29-B, y a

Construcciones Robres Izquierdo, en calle Lapuyade, 17 y 19.

Imponer a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., sanción por instala-

ción eléctrica en el área del centro transformador núm. 3, del barrio de

Garrapinillos, sin permiso.

Prevía declaración de su inclusión en el orden del día, por razones de

urgencia, la Comisión de Gobierno acuerda lo siguiente:

—A propuesta de la concejala-coordinadora del Área de Cultura y

Educación, encargar redacción de proyecto de rehabilitación de edificio

municipal sito en calle San Agustín (antigua Escuela San Agustín), con el fin

de destinar el edificio a equipamiento del barrio.

—A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, establecer condicionantes para

bares, cafeterías y pubs, respecto al funcionamiento de aparatos musicales y

música en vivo, con el fin de garantizar la ausencia de ruidos en horas de

descanso de los vecinos.

Se levanta la sesión a las 10.50 horas.

Zaragoza, 12 de julio de 1988. — El secretario general, Federico Torres

Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Núm. 66.762

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio de 1988.

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria en primera convocatoria, en la Sala Consistorial, siendo las 9.45 horas, bajo la presidencia del Ilmo. señor alcalde accidental don Emilio Comín García, con asistencia de los concejales señores: don Armando Pérez Borroy, don Acacio Gómez Jiménez, doña Carmen Solano Carreras, doña Inés Polo Criado, don Francisco Meroño Ros y don Rafael de Miguel Giménez. Asiste a la sesión el señor concejal don Santiago Palazón Valenti, del grupo municipal mixto, con voz y sin voto. Presente el señor interventor de Fomdos municipales, don José-Manuel Oliván García y el secretario general, don Federico Torres Curdi.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Servicios Públicos e Interior

Estimar recurso interpuesto por don Luis Soler Abella, contra resolución de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno, en la que se imponía sanción por estacionamiento en zona ajardinada.

Ejercitar acciones judiciales ante los tribunales ordinarios en reclamación de importe correspondiente a los daños ocasionados en farola y señal de tráfico sitas en calle Franco y López, por vehículo Z-9172-P.

Aprobar las certificaciones correspondientes al servicio público de transporte colectivo de viajeros en autobús, durante distintos períodos, conforme al vigente convenio entre este Ayuntamiento y la empresa TUZSA.

Abonar importes por desplazamientos a los funcionarios que figuran en diversos expedientes.

Abonar gastos de matrícula al curso "Historia del Urbanismo y Evolución Urbana en Aragón", a los señores que figuran en diversos expedientes.

Abonar a don Mariano Turón Huerga la cantidad que se indica en dictamen en concepto de retribución especial de paga extraordinaria al encontrarse en situación de suspensión del contrato laboral por cumplimiento de servicio militar durante el año 1986.

Abonar a doña Divina Lasanta Sáez cantidad que se indica en dictamen, con cargo al Servicio de Asistencia Médica a Funcionarios.

Abonar plazos de tratamientos ortodóncicos, previa autorización municipal a los señores que figuran en varios expedientes.

Abonar gratificación por conducción de vehículos municipales.

Abonar horas extraordinarias realizadas durante los meses de julio y agosto de 1987 a don Fernando Pérez Sanmartín.

Abonar al personal perteneciente a la planta potabilizadora que figura en el expediente, plus de toxicidad y prolongación de jornada, en el período comprendido entre la fecha de adscripción a dicho centro y el 31 de diciembre de 1987.

Hacienda y Economía

Reconocer obligación a cada una de las firmas comerciales que se citan, por diversos conceptos:

- A Excavaciones Grasa.
- A Grúas Tony.
- A Juan Ruiz Cristóbal.
- A Aragonesa de Contratas.
- A Construcciones y Contratas.
- A IMESA.
- A Zaragozana de Automociones.
- A Eloísa-Teresa Grasa Jordán.
- A Editora General de Derecho.
- A diversas firmas comerciales por suministros para la Casa de Socorro.
- A diversas firmas comerciales por campaña publicidad de pago de C. T. U.
- A diversas firmas comerciales por publicidad de anuncios.
- A Deportes Aragón.
- A García Pales.
- A Lara.

Adjudicar a Francisco Puiz Peinado suministro de quinientos bancos. Adjudicar a Cerma Arriaxa obras del proyecto de mejora de visibilidad de las instalaciones semafóricas.

Aprobar proyecto y pliego de condiciones para la adjudicación de instalación de señales automáticas para la regulación de tráfico en el término municipal de Zaragoza.

Devolver a Audifilm fianza definitiva por suministro e instalación de ordenador en Arquitectura.

Estimar la solicitud de doña Joaquina Royo Diaus de anular recibo de C. T. U. del ejercicio de 1987 de finca sita en camino del Vado, sin número.

Formalizar conciertos con COPYME y CISEZ de prestación de servicios a la Delegación de Fomento de Empleo.

Urbanismo

Imponer sanción y requerir la retirada de tablas que amenazan con desprenderse a la propiedad de la finca número 1 de la calle Albareda.

Aprobar la propuesta de realización de excavaciones arqueológicas en plaza del Pilar-Juzgados, adjudicando las obras en la forma señalada en dictamen.

Aprobar la realización de obras de consolidación de esquina de edificio sito en calle Azoque, 31.

Legalizar badenes emplazados en diversos puntos de la ciudad, a solicitud de los interesados:

- A la comunidad de la calle San Lorenzo, 12-16.
- A Autocar, S. A., dos badenes en calle Santa Teresa de Jesús, 38.
- Desestimar recurso de reposición interpuesto por Cooperativa Vitícola San José por desestimar legalización de badén y estimar recurso de reposición interpuesto por Carmen Martínez Alcañiz, contra el mismo acuerdo, al requerirle para demoler el badén sito en calle Batalla de Lepanto, 37.
- Conceder licencia para construir badén en diversos emplazamientos:
 - Plaza de San Pablo, 5.
 - Calle Terminillo, 74.
 - Calle Baja, 12, barrio de Montañana.
- Comunicar a don Antonio Ibáñez Dito que no es posible autorizarle badén y placas en calle Miguel Artigas, 26.
- Desestimar solicitud de badén y placas a don José-Antonio León Moraz sito en calle Juan Bautista del Mazo, 29, requiriéndole para subsanar las deficiencias observadas en la acera.
- Conceder a Transportes Ochoa, S. A., placas de reserva de espacio para badén ya autorizado en calle Conde de Aranda, 138.

Delimitar zona de carga y descarga en calle Monegros a la altura de los establecimientos de don José-Antonio Ondiviela Alegre, ordenado a la Sociedad Agraria Uteco para demoler el badén existente frente al número 2 de la mencionada calle.

Autorizar a la Jefatura Superior de Policía para realizar obras de rebaje en la pendiente del badén sito en paseo María Agustín, 34.

Imponer sanción por incumplir requerimientos para subsanar deficiencias observadas en zanjas realizadas en diversos emplazamientos.

Cultura y Acción Social

Aprobar el programa de actividades de Dinamización Cultural para Jóvenes.

Dar la conformidad a la documentación presentada por la Sociedad Fotográfica de Zaragoza.

Encargar a don Guillermo Fatás Cabeza como coordinador del equipo de especialistas que redactó la Guía Histórico-Artística de la Ciudad de Zaragoza, la actualización de la misma para realizar posteriormente su tercera edición.

Aprobar el espectáculo fin de curso de la Escuela Municipal de Teatro. Se levanta la sesión a las 10.00 horas.

Zaragoza, 19 de julio de 1988. — El secretario general, Federico Torres Curdi. — Visto bueno: El alcalde, Antonio González Triviño.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 73.227

Don Julián Navarro Martín ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Las Suertes".

Municipio: Villadoz (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 20 metros cúbicos (3 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 73.225

Don Antonio Alejandre García ha solicitado la construcción de una escollera de piedra para defensa de su finca en la margen izquierda del río Manubles, en el paraje denominado "Callejas", del término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 73.228

Don Victoriano Racho Sánchez ha solicitado autorización para realizar una corta de árboles en terrenos de dominio público, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: "Puente Armada".

Municipio: Villarreal de Huerva (Zaragoza).

Río: Huerva.

Volumen total de madera: 15 metros cúbicos (8 metros cúbicos en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 73.226

Doña Matilde González Montero ha solicitado autorización para la construcción de una mota protegida de tela metálica, en la margen derecha del río Manubles, en el paraje denominado "La Rona", del término municipal de Moros (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 72.633

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 227-88.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente en línea a CT Los Llanos.

Término: CT Los Llanos.

Longitud: 831 metros.

Recorrido: Término municipal de Arándiga.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en su zona de distribución.

Presupuesto: 1.382.860 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 72.634

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 228-88.

Emplazamiento: Término municipal de Pedrola (próxima al cruce de la carretera Zaragoza-Logroño con la de Pedrola-Fuendejalón).

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 32 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las bombas de elevación de agua de la localidad.

Presupuesto: 1.404.336 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la

División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 2 de septiembre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.221

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.

Domicilio: Pamplona (avenida de Roncesvalles, 7).

Referencia: AT 178-88.

Tensión: 13,2 kV.

Origen: Apoyo núm. 28 de la línea ETD Cortes-Novillas.

Término: ET núm. 3 de Novillas.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.

Presupuesto: 3.458.796 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.220

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 225-88.

Emplazamiento: Gotor (calle Convento).

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 573 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 2.946.041 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zaragoza (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 6 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.219

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 15 kV, de circunvalación a Muel (AT 5-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de Muel, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.508.839 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Línea existente procedente de la SET Muel.
Término: Línea existente Muel-Mozota.
Longitud: 1.620 metros.
Recorrido: Término municipal de Muel.
Tensión: 15 kV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: LA-56.
Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.
Zaragoza, 4 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.222

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 kVA y su acometida a 15 kV, para la estación depuradora de La Almozara, en el término municipal de Zaragoza (AT 195-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 800 kVA, y su acometida con dos tramos subterráneos y uno aéreo, a 15 kV, situada en la estación depuradora de La Almozara, en el término municipal de Zaragoza, destinada a suministrar energía eléctrica a la estación depuradora, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Gustavo Subirats Rodríguez, en Madrid y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.552.804 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: RENFE y ERZSA.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 800 kVA.
Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, en edificio de obra de fábrica, con tres celdas metálicas conteniendo el siguiente aparellaje eléctrico: Celda de acometida de cable y seccionamiento, con un seccionador tripolar para 17,5 kV y 400 A, con c. p. t; celda de protección, con un interruptor tripolar automático p. v. a. para 17,5 kV, 400 A y 500 mVA; celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión, y un transformador trifásico, de 800 kVA.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 kV y 772 metros de longitud, que arrancará de la ET núm. 4 de ERZSA de la urbanización San Lamberto y constará de dos tramos subterráneos, de 210 y 114 metros de longitud, y uno central aéreo, de 448 metros de longitud, formados por conductores de Al 95 mm², en zanja, y LA-56 sobre apoyos metálicos y h. a. v., con seccionadores XS y autoválvulas en los apoyos de principio y fin de tramo aéreo.

Zaragoza, 5 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 73.837

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 100 kVA, en Undués Pintano (AT 198-87).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio,

en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo intemperie, de 100 kVA, situada en Undués Pintano, destinada a suministrar energía eléctrica a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza y julio de 1987, con presupuesto de ejecución de 1.229.531 pesetas.

Esta Jefatura de la División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final y de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 100 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Intemperie, sobre un apoyo metálico y equipada con autoválvulas, seccionadores XS y un transformador trifásico de 100 kVA.

Zaragoza, 18 de octubre de 1988. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 71.327

En ejecución número 81 de 1988, despachos en autos número 7.521 de 1988, seguidos a instancia de Aurora Alba de las Morenas, contra Gúdar, Sociedad Anónima, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 5 de septiembre de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Gúdar, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 926.339 pesetas de principal, según sentencia de 5 de julio de 1988, más la de 180.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Gúdar, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 6 de octubre de 1988. — El secretario.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

CONVENIOS COLECTIVOS

Sector Oficinas y Despachos

Núm. 72.662

RESOLUCION de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos.

Visto el texto del convenio colectivo del sector Oficinas y Despachos, suscrito, de una parte por la Confederación de Empresarios de Zaragoza, y de otra por las centrales sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores, recibido en esta Dirección Provincial en fecha 10 de octubre de 1988, y de conformidad con lo que dispone el artículo 90-2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. — Ordenar su inscripción en el Registro de convenios colectivos de esta Dirección Provincial, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. — Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 17 de octubre de 1988. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

TEXTO DEL CONVENIO

Préambulo

Los integrantes de la comisión negociadora del acuerdo que se suscribe, formada, por parte empresarial, por los representantes de las empresas del sector de Oficinas y Despachos de Zaragoza, integrados en la Confederación de Empresarios, y por parte de los trabajadores, por representantes de

las centrales sindicales Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CC. OO.), se reconocen como interlocutores válidos con representatividad y legitimación suficientes para la negociación del presente convenio.

Artículo 1.º **Ambito territorial, funcional y personal.** — Las normas del presente acuerdo serán de aplicación en todo el territorio de la provincia de Zaragoza y regulará las relaciones de trabajo en las empresas que se rigen por la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos, aprobada por Orden ministerial de 31 de octubre de 1972, salvo aquellas actividades que posean un convenio propio, y sin otras exclusiones en cuanto al personal que las resultantes de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.º-3 del Estatuto de los Trabajadores.

Art. 2.º **Ambito temporal.** — La vigencia de este acuerdo será de un año, contando desde el 1 de abril de 1988, de modo que finalizará el 31 de marzo de 1989, independientemente de la fecha de su publicación. Todas las cláusulas económicas tendrán plena vigencia desde el día 1 de abril de 1988.

Art. 3.º **Denuncia.** — La denuncia proponiendo la rescisión o remisión de este acuerdo por cualquiera de las partes deliberantes deberá efectuarse antes del 31 de diciembre de 1988; en todo caso, tres meses antes de la finalización de cualquiera de sus prórrogas.

Se hará por escrito, con exposición razonada de las causas determinantes de la revisión o la rescisión solicitada, acompañándose certificación del acuerdo adoptado en tal sentido y se presentará ante el organismo que en ese momento sea competente. Se dará traslado a la otra parte.

Denunciado el acuerdo en tiempo y forma y vencido el término de su vigencia seguirá aplicándose éste provisionalmente hasta que se acordare el nuevo convenio que viniere a sustituirle.

Art. 4.º **Comisión paritaria.** — Para entender de cuantas cuestiones se deriven de la interpretación de este acuerdo se establece una comisión paritaria que estará formada por tres representantes de las empresas y tres de los trabajadores, designándose entre quienes han actuado en las deliberaciones, con sus correspondientes suplentes.

Art. 5.º **Compensación.** — Las condiciones pactadas son compensables en su totalidad con las que anteriormente rigieran por imperativo legal, jurisprudencial, contencioso-administrativo, convenio colectivo de trabajo, pacto de cualquier clase, contrato individual, usos y costumbres locales, comarcales o regionales, o por cualquier otra causa.

Art. 6.º **Absorción.** — Las disposiciones legales futuras que impliquen variación económica en todos o en algunos de los conceptos retributivos, únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad al acuerdo, superan el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las mejoras aquí pactadas.

Art. 7.º **Garantías personales.** — Cualquier trabajador que disfrute condiciones laborales más beneficiosas que las establecidas en este acuerdo tendrá derecho a que le sean mantenidas a título individual.

Art. 8.º **Retribuciones.** — Las retribuciones del personal serán las reflejadas en la tabla salarial de este acuerdo.

Art. 9.º **Revisión salarial.** — En el caso de que el índice de precios al consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrara al 31 de marzo de 1989 un incremento superior al 5,3 % respecto a la cifra que resultara de dicho IPC al 31 de marzo de 1988, se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra. Tal incremento se abonará con efectos de 1 de abril de 1988, sirviendo, por consiguiente, como base de cálculo para el incremento salarial de 1989, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizados para realizar los aumentos pactados en dicho año.

Art. 10. **Gratificaciones.** — Se establecen gratificaciones extraordinarias en los meses de febrero, julio, octubre y diciembre. Cada una de ellas será de una mensualidad, calculada sobre los salarios de este acuerdo, más antigüedad.

Art. 11. **Plus de transporte.** — Por el concepto de plus de transporte se abonará a cada trabajador 4.000 pesetas mensuales.

Art. 12. **Viajes y dietas.** — Si por necesidades del servicio hubiera de desplazarse algún trabajador de la localidad en que habitualmente tenga destino, la empresa abonará, además de los gastos de locomoción, una dieta de 2.678 pesetas cuando efectúe una comida fuera de su domicilio y de 5.132 pesetas cuando tenga que comer y pernoctar fuera del mismo.

Art. 13. **Kilometraje.** — Cuando por necesidades de la empresa el trabajador utilice su propio vehículo, el mismo percibirá la cantidad de 20 pesetas por kilómetro.

Art. 14. **Quebranto de moneda.** — Se establece un plus de quebranto de moneda de 2.678 pesetas mensuales para los cajeros y cobradores a domicilio.

Art. 15. **Jornada de trabajo.** — La jornada de trabajo será de 1.826 horas en cómputo anual, equivalente a cuarenta horas semanales. Siempre que las necesidades productivas de la empresa lo permitan se procurará realizar jornada continuada desde el 15 de junio hasta el 15 de septiembre.

En la semana de las fiestas del Pilar, la jornada de trabajo será continuada o por turnos, de forma que el trabajador disponga de la mitad del día libre.

Art. 16. **Vacaciones.** — Las vacaciones anuales serán de treinta días naturales y se disfrutarán de común acuerdo entre la empresa y el trabajador, preferentemente en los meses de verano.

El personal que por necesidades de la empresa no pueda disfrutar las vacaciones en los meses citados será compensado con una gratificación especial de 7.710 pesetas.

Art. 17. **Antigüedad.** — Se percibirá un bienio del 3,4 % al cumplir los dos años en la empresa, hasta llegar a cumplir el trienio, que se percibirá según la reglamentación existente en la actualidad, consistente en el 5 % sobre el salario base de este acuerdo.

Art. 18. **Licencias retribuidas.** — Se incrementa a siete días la licencia retribuida en caso de fallecimiento del cónyuge. Se concederá un día en caso de matrimonio de familiar hasta de primer grado de consanguinidad y dos días en caso de desplazamiento superior a 100 kilómetros.

Art. 19. **Categorías profesionales.** — Los auxiliares administrativos pasarán a la categoría de oficial de segunda administrativo en el momento de alcanzar cinco años de antigüedad en esta categoría dentro de la empresa, si existiese vacante, o a los seis años de no existir tal vacante.

Quedan unificadas las categorías de auxiliar administrativo de primera y segunda.

Art. 20. **Horas extras.** — A los fines que se derivan del Real Decreto 46 de 1984, de enero, y Orden de 1 de marzo de 1983, se entenderán por horas extraordinarias estructurales las necesarias por pedidos imprevistos, períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, modalidades de contratación previstas legalmente. Sus trámites y procedimientos serán los indicados en la Orden anteriormente citada.

Por acuerdo entre el trabajador y la dirección de la empresa se podrán compensar las horas extraordinarias estructurales realizadas por un tiempo equivalente de descanso, en lugar de su retribución monetaria, acordando igualmente, en este caso, el período de su disfrute.

Art. 21. **Enfermedad y accidente.** — En caso de incapacidad laboral transitoria derivada de cualquier contingencia se completarán las prestaciones básicas de la Seguridad Social hasta alcanzar el 100 % del salario real correspondiente al trabajador afectado. Esta mejora se devengará desde el primer día de la baja hasta un tiempo máximo de nueve mensualidades.

Para cubrir las contingencias de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta y fallecimiento, derivadas de accidente de trabajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por un importe bajo o enfermedad profesional, las empresas concertarán, por un importe de 1.300.000 pesetas en el primero de los casos y 1.900.000 pesetas en los restantes, las correspondientes pólizas de seguro que cubran tales riesgos.

Con el fin de que las empresas puedan concertar una póliza colectiva, el segundo párrafo de este artículo entrará en vigor al mes siguiente de la publicación del presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Art. 22. **Formación profesional.** — La parte empresarial acepta el compromiso social de realizar la formación del personal en la empresa. Las correspondientes medidas se acentuarán respecto de aquellos trabajadores que por causas económicas no hayan podido obtener una formación adecuada.

La parte empresarial adquiere las siguientes responsabilidades:

- Informar a la parte social de lo realizado en este aspecto.
- Entregar un estudio de los planes a largo plazo.

Art. 23. **Derechos sindicales.** — En materia de derechos sindicales, las partes se atendrán a lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones posteriores con fuerza de obligar.

Art. 24. **Jubilación anticipada.** — Por jubilación anticipada, los trabajadores con una antigüedad mínima de diez años percibirán las cantidades que se reflejan a continuación:

- A los 60 años, seis mensualidades de salario base, más antigüedad.
- A los 61 años, cinco mensualidades de salario base, más antigüedad.
- A los 62 años, cuatro mensualidades de salario base, más antigüedad.
- A los 63 años, tres mensualidades de salario base, más antigüedad.
- A los 64 años, dos mensualidades de salario base, más antigüedad.
- A los 65 años, una mensualidad de salario base, más antigüedad.

Cláusulas adicionales

Primera. — En lo no pactado en este acuerdo se estará a lo dispuesto en la Ordenanza laboral de Oficinas y Despachos y demás disposiciones legales.

Segunda. — Se establece la siguiente fórmula para el cálculo del salario hora profesional:

$$16 \times (SC + A)$$

$$1.826$$

Detalle:

16 = Mensualidades, más pagas extraordinarias.

SC = Salario mensual del acuerdo.

A = Importe mensual de la antigüedad.

1.826 = Jornada de trabajo anual.

TABLAS SALARIALES

	Salario mes	Anual
Titulado grado superior	91.850	1.469.600
Titulado grado medio, jefes superiores y graduados sociales	78.934	1.262.944
Jefe de primera y jefe de equipo de informática	76.386	1.222.176
Analista, programador de ordenador y programador analista	76.386	1.222.176
Jefe de segunda, programador de máquinas auxiliares, jefe de delineación, administrador de test, coordinador de tratamiento de cuestionarios, jefe de explotación y jefe vigilante de sector operador de primera de fotogrametría	73.843	1.181.488
Oficial de primera administrativo, delineante, proyectista, coordinador de estudios, jefe de equipo de encuestas, jefe de máquinas básicas, vigilante jurado y jefe de transportes	71.296	1.140.736
Oficial de segunda administrativo, delineante, operador de ordenadores, inspector de entrevistadores, encargado de oficios varios, operador de segunda de fotogrametría	68.749	1.099.984
Operador de máquinas básicas, dibujante, entrevistador-encuestador, oficial de primera de oficios varios, vigilante jurado, conductor	61.111	977.776
Calculador, perforista, grabadora, verificador, clasificador, conserje mayor, oficial de segunda de oficios varios, vigilante jurado	58.565	937.040
Auxiliar administrativo, auxiliar de caja, auxiliar operadora, telefonista	56.018	896.288
Conserje, ayudante y operador de reproductoras de planos, operador de multicopista y fotocopiadora, visitador, cobrador, ordenanza, portero, vigilante, sereno y operador de cortadora	54.875	878.000
Mozo, peón y limpiadora	54.875	870.000
Aspirante y botones de 17 años	40.433	646.928
Aspirante y botones de 16 años	37.267	596.272
Jefe de fotogrametría	78.932	1.262.912
Ayudante de fotogrametría	53.479	855.664

SECCION SEXTA

EL FRASNO

Núm. 73.859

Aprobado por el Pleno ordinario de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1988, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento del coto de caza núm. Z-10.515, de los montes de utilidad pública núms. 65-C ("El Pietas"), 66 ("El Maguillo y sus faldas"), 68 ("Bardenas y Umbria"), 68-A ("La Serratilla") y 65-B ("Barranquilla"), se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La adjudicación del aprovechamiento del coto de caza de 883 hectáreas.

Duración del contrato. — Del 1 de agosto de 1988 al 31 de julio de 1994.

Tipo de licitación. — La cantidad de 82.000 pesetas. Cada año se incrementará el importe que determine la Administración por el índice de precios al consumo, a partir de la segunda anualidad.

Fianza provisional. — 3 % sobre el tipo de licitación.

Fianza definitiva. — 6 % sobre el importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría municipal, en sobre cerrado, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de proposiciones. — En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 12.00 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, realizándose en el mismo acto la subasta.

El Frasno, 18 de octubre de 1988. — El alcalde, Mariano Vicén Melús.

MANCHONES

Núm. 73.141

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por el plazo de un mes, el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la obra de instalación de alumbrado público, la Ordenanza y las bases para su ejecución, a fin de que los interesados puedan examinarlos y hacer las sugerencias o reclamaciones que estimen convenientes.

Manchones, 20 de octubre de 1988. — El alcalde.

POZUEL DE ARIZA

Núm. 73.230

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público los documentos correspondientes al ejercicio de 1987 que se expresan a continuación:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Pozuel de Ariza, 18 de octubre de 1988. — El alcalde, Manuel Montón.

Z U E R A

Núm. 73.231

Don José-Luis Tesón Zapatero, en representación de Conductores Tecnológicos de Aragón, S. A. L., ha solicitado licencia para la instalación de fábrica de cables eléctricos, con emplazamiento en el polígono industrial El Campillo, kilómetro 1,200, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 19 de octubre de 1988. — El alcalde.

Z U E R A

Núm. 73.232

Cooperativa Agrícola San Isidro, de Ontinar, ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas propano para secadero de cereales, con emplazamiento en calle El Viento, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Zuera, 19 de octubre de 1988. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.842

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 504 de 1988-A, a instancia de José-Antonio Muñoz Pintanel, representado por la procuradora señora Gracia Romero, contra su esposa, María-Pilar Ramírez Celma, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada María-Pilar Ramírez Celma, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el día 3 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 73.843

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud de beneficio de justicia gratuita bajo el número 502 de 1988-A, a instancia de María-Concepción Castillo Marin, representada por el procurador señor Gracia Galán, contra su esposo, Alfredo-Teodoro Sierra Ibarro, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita al referido demandado Alfredo-Teodoro Sierra Ibarro, cuyo actual domicilio se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para

cuyo acto se ha señalado el día 2 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, con la prevención de que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 73.821

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita el juicio de menor cuantía número 619 de 1988-C, instado por don manuel Hernández Loza, representado por el procurador señor Gállego Coiduras, contra otra, doña Francisca Pérez Jometón y don Agustín Hernández Loza, mayores de edad, que estuvieron domiciliados en Bilbao (calle Monte Aldámiz, 9) y actualmente en ignorado paradero, sobre declaración de derechos, y por medio del presente se emplaza a dichos demandados para que en el plazo de diez días comparezcan en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 3

Cédula de emplazamiento

Núm. 71.335

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas tramitado ante este Juzgado bajo el número 4 de 1986 y habiéndose interpuesto recurso de apelación contra la sentencia recaída, que ha sido admitido, por medio de la presente se emplaza a Ramón-Antoni Pons Llobens, Fernando Matías, Francisco Ferreira y Abilio Matías, a fin de que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción número 3 de esta capital, si les convinieren.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a Ramón-Antoni Pons Llobens, Fernando Matías, Francisco Ferreira y Abilio Matías, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.274

Don Jesús V. Cáncer Campo, oficial habilitado, en funciones de secretario, del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 2.893 de 1987 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de febrero de 1988. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 2.893 de 1987, sobre daños, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, José-Antonio Gañarul Echenique, mayor de edad, natural de Utebo, con domicilio en calle Galán Bergua, 26, de Zaragoza, y como denunciado, Julián-José Barcenilla Revilla, mayor de edad, actualmente con domicilio desconocido, y...

Fallo: Que condeno al denunciado Julián-José Barcenilla Revilla, como autor responsable de una falta de daños tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día para el caso de impago de la misma y si fuera insolvente; al pago de las costas, y a que indemnice a José-Antonio Gañarul Echenique en la cantidad de 6.075 pesetas, más los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de legal y formal notificación a Julián-José Barcenilla Revilla, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones, Jesús V. Cáncer.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 69.276

Don Jesús V. Cáncer Campo, oficial habilitado, en funciones de secretario, del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas núm. 759 de 1988 aparece la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 9 de septiembre de 1988. — El señor don José Luis Rodrigo Gálvez, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, ha visto y oído las presentes actuaciones de juicio de faltas número 759 de 1988, sobre malos tratos, seguido entre el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Miguel Jesús Villavicencio, mayor de edad y con domicilio desconocido, y como denunciado, Octavio Frago Canales, mayor de edad, con domicilio en Zaragoza (calle Cañón de Añisclo, 27), asistido por el letrado señor García Charles, y...

Fallo: Que absuelvo libremente a Octavio Frago Canales, declarando las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza en el plazo de veinticuatro horas, a partir de la última notificación.»

Y para que conste y sirva de notificación formal a Miguel Jesús Villavicencio, expido el presente en Zaragoza a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario en funciones, Jesús V. Cáncer.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 72.683

Doña Tomasa Hernández Martín, jueza sustituta del Juzgado de Distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 115 de 1988, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro, y siendo demandado Joaquín Gazo Lafuente, con domicilio en Zaragoza (paseo de la Constitución, 33), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:
Un coche marca "Talbot", modelo "Horizon", matrícula Z-3398-S. Valorado en 450.000 pesetas.

Dicho vehículo se halla depositado en poder del demandado. Dado en Zaragoza a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. — La jueza sustituta, Tomasa Hernández. — La secretaria.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	6.000
Suscripción especial Ayuntamientos	4.000
Ejemplar ordinario	35
Ejemplar con un año de antigüedad	55
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	85
Palabra insertada en "Parte oficial"	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	14
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble

PRECIO

Pesetas

Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8